

CONTENIDOS PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2023

PROGRAMA 02 SUBSIDIOS (*) TESORO PÚBLICO

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	Miles de \$ (4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
SUBSIDIOS	2.981.418.514	1.768.440.587	-1.212.977.927	-40,7%
1.1 Prestaciones Familiares (Asig: 24.01.005+24.01.013 y 24.02.001)	1.080.533.794	1.121.405.973	40.872.179	-3,8%
1.2 Otros	1.900.884.720	647.034.614	-1.253.850.106	-66,0%

(*) Total Gasto

El Programa 02 Subsidios tiene como componente más relevante las Prestaciones Familiares que comprenden el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, el que incluye; Asignación Familiar por M\$ 97.001.435, Subsidio de Cesantía por M\$ 171.493, Indemnizaciones por M\$ 12.879.233, Aporte Familiar Permanente Marzo por M\$ 3.621.950 y Subsidio Maternal por M\$ 578.817.416. Cabe señalar que el monto para el año 2023 considera valores vigentes de Asignación Familiar por tramo, de acuerdo a la ley N°21.456.

Por otra parte, el Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF) considera una cobertura de 2.123.955 causantes.

En el año 2023 la línea “Otros” incluye Prestaciones Previsionales: Jubilaciones, Pensiones y Montepíos que crece por el incremento en la Glosa del número de pensiones de gracia otorgadas cada año y el Fondo Bono Laboral, cuyo crecimiento está relacionado con el número de personas acogidas a retiro que cumplan con los requisitos para optar a este beneficio, además de Subsidios a las Empresas y Sociedades del Estado.

El año 2022 se incluye en la ley base, ya que por primera vez se generó, gasto en el Subsidio contemplado en la asignación “Aplicación Ley N° 20.765, Art 3° N°6) MEPCO”, debido a la aplicación del mecanismo de estabilización del precio de los combustibles. Con relación a este punto la presente propuesta de Presupuesto 2023 no incluye este gasto, y solo se apertura la cuenta con M\$10 como todos los años y sancionar eventuales excesos en algún Decreto de la Partida Tesoro Público durante el ejercicio presupuestario.

PROGRAMA 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS (*)
TESORO PÚBLICO

Miles de \$

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.310.724.897	5.006.531.712	-2.304.211.185	-31,5%
1.1 Prestaciones de Seguridad Social	139.781.531	143.153.330	3.371.799	2,4%
1.2 Servicios Autónomos	45.159.055	46.071.092	912.037	2,0%
1.3 Aportes a las Municipalidades	135.147.127	174.855.282	39.708.155	29,4%
1.4 Fondo de Emergencia Transitorio	3.510.189.895	0	-3.510.189.895	-100,0%
1.5 Provisión para Financiamientos Comprometidos + Bonificaciones y Asignaciones Variables + Provisión para Distribución Suplementaria	1.534.932.908	2.713.826.610	1.178.893.702	76,8%
1.6 Otros	1.945.514.381	1.928.607.398	-16.906.983	-0,9%

(*) Total Gasto

En cuanto al **Programa 03 Operaciones Complementarias**, en Moneda Nacional, en relación a las Instituciones Autónomas, presentan incrementos: el Consejo para la Transparencia, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, los Tribunales Ambientales y la Defensoría de los Derechos. Por su parte, tanto el Tribunal Calificador de Elecciones como los Tribunales Electorales Regionales presentan caídas, dado que consideran sólo gasto de funcionamiento normal sin gasto adicional por proceso electoral.

Por otra parte, en Aporte a las Municipalidades presenta un incremento que está asociado a la recaudación por patentes y otros beneficios remuneracionales a los Municipios.

En 2023 desaparece el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), que fue destinado a financiar acciones para enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la Pandemia.

En cuanto a la Provisión para Financiamientos Comprometidos, ésta incluye diversos conceptos que por distintas causas no pueden registrarse en presupuestos sectoriales, tales como: Proyectos de leyes en trámite, gastos derivados a la aplicación de leyes vigentes con gasto aleatorio, imprevistos y presiones de gasto que se decidirán en el transcurso del año.

PROGRAMA 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS (*)
TESORO PÚBLICO

Miles de US\$

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	12.094.590	9.552.460	-2.542.130	-21,0%
1.1 Compra de Títulos y Valores	8.471.679	7.287.163	-1.184.516	-14,0%
1.2 Al Fondo Reserva de Pensiones	668.645	10	-668.635	-100,0%
1.3 Al Fondo de Estabilización Económico y Social.	2.000.000	1.209.437	-790.563	-39,5%
1.4 Al Fondo de Contingencia Estratégico	936.000	936.000	0	0,0%
1.3 Otros	18.266	119.850	101.584	556,1%

(*) Total Gasto

Respecto del Programa de Operaciones Complementarias en Moneda Extranjera, éste tiene como conceptos más relevantes la Compra de Títulos y Valores y los Aportes al Fondo de Estabilización Económico y Social (FEES), USD 1.209.437 miles, y al Fondo de Contingencia Estratégico (FCE), USD 936.000 miles. Este último podrá ser transferido hasta el último día hábil del año 2023, recursos que serán administrados de acuerdo a lo señalado en el artículo 102 de la ley N° 21.174.

El ítem “Otros” presenta un incremento, dado que en el año 2023 se contempla Aportes de Capital a:

- **BIRF** por MUS\$ 15.205
- **Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII)** por MUS\$ 400, y
- **CAF, Corporación Andina de Fomento** por MUS\$ 101.984

PROGRAMA 04 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)
TESORO PÚBLICO

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.385.599.453	4.757.289.859	371.690.406	8,5%
Amortización Deuda Interna y Externa	2.532.868.014	2.739.886.272	207.018.258	8,2%

(*) Total Gasto

En cuanto al **Programa 04 Servicio de la Deuda Pública**, este se compone de Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda (Subtítulo 28), que representa el valor de las transferencias monetarias que se realizan desde el Gobierno Central a las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de financiar los gastos asociados al pago de intereses y de amortizaciones de dichas partidas y, de los recursos requeridos para servir la deuda directa del Fisco (Subtítulo 34: Servicio de la Deuda Pública), siendo este último concepto el más relevante en este programa presupuestario. Cabe señalar que la Deuda Pública en su conjunto ha sido contratada de acuerdo a lo establecido en el D.L. N°1.263 de 1975, del Ministerio de Hacienda.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, se estima que el gasto total del Subtítulo 34, separado por moneda, totaliza \$4.487.955. 258 miles y US\$1.073.502 miles, cifras que representan el 94,3% del gasto total en pesos y el 100% del gasto en dólares de este Programa. Por otra parte, el ítem más relevante en Moneda Nacional corresponde a la amortización de deuda interna, que representa el 56,9% del gasto total, mientras que en Moneda Extranjera el ítem más relevante es el pago por concepto de intereses, que representa el 94,3% del gasto total en dicha moneda.

PROGRAMA 04 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)
TESORO PÚBLICO

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.356.650	1.073.502	-283.148	-20,9%
Intereses Deuda Externa	896.239	1.012.330	116.091	13,0%

(*) Total Gasto

PROGRAMA 05 APORTE FISCAL LIBRE (*)
TESORO PÚBLICO

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
Aporte Fiscal Libre	51.183.181.190	58.097.355.742	6.914.174.552	13,5%

(*) Total Gasto

La evolución del gasto del **Programa 05 Aporte Fiscal Libre** da cuenta de un incremento a nivel global. Entre las Partidas con mayor crecimiento se encuentran: Ministerio del Deporte, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de las Culturas , Las Artes y el Patrimonio.

PROGRAMA 05 APORTE FISCAL LIBRE (*)
TESORO PÚBLICO

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proposición Sector	Variación	Variación %
Aporte Fiscal Libre	304.592	293.317	-11.275	-3,7%

(*) Total Gasto

PROGRAMA 011 EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Miles de \$

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2022 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2023 Proyecto de Ley Presupuestos	Variación	Variación %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.871.668	101.072.306	4.200.638	4,3%
Empresa Nacional de Minería	6.945.600	6.945.600	0	0,0%
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	87.772.214	91.972.852	4.200.638	4,8%
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua	2.153.854	2.153.854	0	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	176.952.790	454.035.588	277.082.798	156,6%
Televisión Nacional de Chile	12.075.445	0	-12.075.445	-100,0%
Fondo de Infraestructura SA	2.246.861	10	-2.246.851	-100,0%
Empresa de Transportes de Pasajeros Metro	162.630.474	367.215.578	204.585.104	125,8%
Banco del Estado de Chile	10	86.820.000	86.819.990	868199900,0%
TRASFERENCIAS DE CAPITAL	89.092.497	96.802.101	7.709.604	8,7%
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	88.014.492	95.951.701	7.937.209	9,0%
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua	1.078.005	850.400	-227.605	-21,1%
Total Gasto Neto	362.916.955	651.909.995	288.993.040	79,6%
Gasto de Estado de Operaciones	185.964.165	197.874.407	11.910.242	6,4%

Por su parte, el Programa de Empresas y Sociedades del Estado, contempla gastos por conceptos de Transferencias Corrientes y de Capital, y Compra de Acciones y Participaciones de Capital, para 6 Empresas por un total de \$ 651.909.995 miles, que corresponde a un Gasto de Estado de Operaciones de \$ 197.874.407 miles, que significa un incremento de 6,4% respecto de los recursos consignados en la Ley Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales 2022 (\$ 11.910.242 miles más).

Dentro de los gastos destacan la Compra de Acciones y Participaciones de Capital a la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por \$ 367.215.578 miles, para financiar los proyectos de reconstrucción y de expansión de la red de Metro y el servicio de deuda. Asimismo, el Banco del Estado de Chile, incorpora un aporte de capital por \$ 86.820.000 miles (MMUS\$ 100), contemplados en la ley N° 21.381, cuya finalidad es fortalecer patrimonialmente al banco para que cumpla los requerimientos de capital planteados en el marco de Basilea III.

Incluye Transferencias (Corrientes y de Capital) por un total de \$ 187.924.553 miles a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para financiar inversiones de su Plan Trienal 2021-2023, mantenimiento de su infraestructura y servicio de su deuda.

También considera una Transferencia Corriente a la Empresa Nacional de Minería por \$ 6.945.600 miles (equivalente a US\$ 8 millones) para financiar el Programa de Fomento a la Pequeña Minería.

Este Programa permite expresar de mejor forma la actuación fiscal respecto de la actividad empresarial del Estado de Chile, a través de sus distintas Empresas y Sociedades, cuando éstas requieren algún tipo de aporte. Además, permite reconocer fácilmente la naturaleza e impacto de las transacciones presupuestarias relativas a dichas entidades, de acuerdo a los criterios del FMI. Desde un punto de vista puramente presupuestario, el Programa permite observar y proyectar de mejor manera la actividad propia de cada Ministerio sectorial (Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Obras Públicas).

Cabe precisar que dicho Programa sólo incluye los traspasos del Fisco a las Empresas y Sociedades del Estado según los conceptos señalados. No incluye las transferencias de dichas entidades al Fisco, ya sea mediante el pago de impuestos o de dividendos, que se mantienen en su actual registro presupuestario (Ingresos Generales de la Nación), dentro de la misma Partida 50 del Tesoro Público.